

RESOLUCIÓN NÚMERO 2396 DEL 05 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA DE OFICIO LA RESOLUCIÓN No 2114 DEL 15 DE MAYO DE 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0284 de 2024 y en uso de las funciones delegadas por el Gobernador del Atlántico mediante Decreto 000042 del 12 de enero 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2114 del 15 de mayo de 2025, este Despacho reconoció el título de Especialista en Neuropsicología de la Educación, a la educadora **TORRES CASTILLO DIANA JANETH**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22570737 y aprobó la modificación de su asignación salarial básica mensual correspondiente al Grado Dos (2) del Nivel A con Especialización, tal como lo señala el Decreto de Salarios expedido anualmente por el Gobierno Nacional para los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, reconociendo efectos fiscales desde el 23 de septiembre de 2024.

Que revisada la documentación aportada por la docente y que reposa en el expediente de hoja de vida, se encontró error de numérico de digitación, en el artículo segundo de la Resolución No 2114 del 15 de mayo de 2025, relacionado con los efectos fiscales lo cual no implica extinción ni modificación esencial del acto; por lo que se requiere aclarar el segundo artículo de la Resolución antes citada, que resuelve el reconocimiento del título de Especialista en Neuropsicología de la Educación a TORRES CASTILLO DIANA JANETH, en el sentido que los efectos fiscales son a partir del 30 de diciembre de 2024 y no como en ella aparece.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra la Corrección de Errores Formales. *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, es procedente aclarar la Resolución No 2114 del 15 de mayo de 2025, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia e imparcialidad, de que trata el artículo 209 de la Constitución Nacional.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar, como en efecto se hace, la Resolución No 2114 del 15 de mayo de 2025, mediante la cual Se reconoce un Título de Postgrado acreditado por TORRES CASTILLO DIANA JANETH, identificada con la cédula de ciudadanía número 22570737 y se ordena la modificación de su asignación salarial al Grado Dos (2) del Nivel A con Especialización, **en el sentido que los efectos fiscales son partir del 30 de diciembre de 2024 y no como en ella aparece.**

ARTICULO SEGUNDO: En los demás aspectos queda confirmada la Resolución No 2114 del 15 de mayo de 2025.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición, advirtiendo que contra ella no procede recurso alguno, toda vez que se agota la vía gubernativa y remitir copia de la misma a la Oficina de hoja de vida de esta Secretaría, para el trámite correspondiente.

Dado en Barranquilla, el 05 de junio de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario de Educación del Departamento del Atlántico

Aprobó: José Alfonso Ternera Boneth. Subsecretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente